

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN  
ALCALDÍA  
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 036 – 2024**

**PETICIONARIO:** ROSA HORTENCIA MARCATOMA JOYASACA

**TRÁMITE:** Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 036 – 2024.

**AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE:** Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 25 de julio de 2024. – Las 16h58

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

**NOTIFICACIÓN:**

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 22 de febrero de 2024, **ROSA HORTENCIA MARCATOMA JOYASACA**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones, de los cuales es su legítima propietaria, que le corresponde como heredera de su fallecido padre, Manuel Jesús Marcatoma Naulaguari, predio dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 21.39 metros, de P2 a P3 en 10.29 metros con herederos de Jesús Marcatoma, **POR EL ESTE:** de P3 a P4 en 11.46 metros con herederos de Jesús Marcatoma, **POR EL SUR:** de P4 a P5 en 28.08 metros con herederos de Jesús Marcatoma y, **POR EL OESTE:** de P5 a P1 en 10.69 metros con antigua vía Cuenca- Girón Pasaje. Predio con un área de 359.31 metros cuadrados, predio "EL PORTETE", ubicada en el cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón